

DECISIÓN (PESC) 2017/1339 DEL CONSEJO**de 17 de julio de 2017****por la que se modifica la Decisión (PESC) 2016/849 relativa a la adopción de medidas restrictivas contra la República Popular Democrática de Corea**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 29,

Vista la Decisión (PESC) 2016/849 del Consejo, de 27 de mayo de 2016, relativa a la adopción de medidas restrictivas contra la República Popular Democrática de Corea y por la que se deroga la Decisión 2013/183/PESC ⁽¹⁾, y en particular su artículo 33,

Vista la propuesta de la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 27 de mayo de 2016, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2016/849.
- (2) De conformidad con el artículo 33, apartado 1, de la Decisión (PESC) 2016/849, el Consejo modificará su anexo I en función de las decisiones que adopte el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (en lo sucesivo, «Consejo de Seguridad») o el Comité de Sanciones.
- (3) El 5 de junio de 2017, el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la Resolución 1718 (2006) del Consejo de Seguridad modificó las menciones relativas a dos entidades sujetas a medidas restrictivas.
- (4) El 2 de junio de 2017, el Consejo de Seguridad añadió catorce personas y cuatro entidades a la lista de personas y entidades sujetas a medidas restrictivas. Esas personas y entidades fueron incluidas, en consecuencia, en el anexo I de la Decisión (PESC) 2016/849 mediante la Decisión de Ejecución (PESC) 2017/975 del Consejo ⁽²⁾. Por tanto, debe suprimirse del anexo II de la Decisión (PESC) 2016/849 a algunas de esas personas y entidades, al estar ahora incluidas en el anexo I.
- (5) Procede modificar, por tanto, los anexos I y II de la Decisión (PESC) 2016/849 en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

El anexo I de la Decisión (PESC) 2016/849 queda modificado como se establece en el anexo I de la presente Decisión.

Artículo 2

El anexo II de la Decisión (PESC) 2016/849 queda modificado como se establece en el anexo II de la presente Decisión.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 17 de julio de 2017.

Por el Consejo

La Presidenta

F. MOGHERINI

⁽¹⁾ DO L 141 de 28.5.2016, p. 79.

⁽²⁾ Decisión de Ejecución (PESC) 2017/975 del Consejo, de 8 de junio de 2017, por la que se aplica la Decisión (PESC) 2016/849 relativa a la adopción de medidas restrictivas contra la República Popular Democrática de Corea (DO L 146 de 9.6.2017, p. 145).

ANEXO I

En el anexo I de la Decisión (PESC) 2016/849, las menciones relativas a las personas y entidades citadas a continuación se sustituyen por las menciones siguientes:

A. Personas

	Nombre	Alias	Fecha de nacimiento	Fecha de designación de las NU	Exposición de motivos
«2.	Ri Je-Son	Nombre en coreano: 리제선 Nombre en chino: 善濟李 Alias: Ri Che Son	1938	16.7.2009	Ministro de la Industria de la Energía Atómica desde abril de 2014. Exdirector de la Oficina General de Energía Atómica (GBAE, por sus siglas en inglés), principal organismo responsable del programa nuclear de la RPDC; ha facilitado diversos proyectos nucleares, incluida la gestión por la GBAE del Centro de Investigación Nuclear de Yongbyon y de la Namchongang Trading Corporation.».

B. Entidades

	Nombre	Alias	Dirección	Fecha de designación de las NU	Información adicional
«4.	Namchongang Trading Corporation	a) NCG, b) NAMCHONGANG TRADING, c) NAMCHONGANG CORPORATION, d) NOMCHONGANG TRADING CO., e) NAM CHONGANG TRADING CORPORATION, f) Namhung Trading Corporation, g) Korea Daeryonggang Trading Corporation, h) Korea Tearyonggang Trading Corporation	a) Pionyang, República Popular Democrática de Corea, b) Sengujadong 11-2/(o Kwangbokdong), Mangyongdae District, Pionyang, República Popular Democrática de Corea	16.7.2009	Namchongang es una empresa comercial de la RPDC filial de la Oficina General de Energía Atómica (GBAE, por sus siglas en inglés). Namchongang ha participado en la compra de bombas de vacío de origen japonés que se encontraron en una instalación nuclear de la RPDC, así como de otros artículos relacionados con la energía nuclear asociados a una persona de nacionalidad alemana. Ha intervenido también en la compra de tubos de aluminio y equipo de otro tipo especialmente adecuados para un programa de enriquecimiento de uranio desde finales de la década de los noventa. Su representante es un antiguo diplomático que representó a la RPDC en la inspección de las instalaciones nucleares de Yongbyon realizada en 2007 por la Agencia Internacional de la Energía Atómica (AIEA). Las actividades de proliferación de Namchongang suscitan grave preocupación, dadas las actividades de proliferación realizadas en el pasado por la RPDC. Números de teléfono: +850-2-18111, 18222 (ext. 8573). Número de fax +850-2-381-4687.

	Nombre	Alias	Dirección	Fecha de designación de las NU	Información adicional
15.	Green Pine Associated Corporation	a) Cho'ngsong United Trading Company; b) Chongsong Yonhap; c) Ch'o'ngsong Yo'nhap; d) Chosun Chawo'n Kaebal T'uja Hoesa; e) Jindallae; f) Ku'mhaeryong Company LTD.; g) Natural Resources Development and Investment Corporation; h) Saeingp'il Company; i) National Resources Development and Investment Corporation; j) Saeng Pil Trading Corporation	a) c/o Sede de la Oficina General de Reconocimiento, Hyongjesan-Guyok, Pionyang, República Popular Democrática de Corea; b) Nungrado, Pionyang, República Popular Democrática de Corea; c) Rakrang n.º 1 Rakrang District Pyonyang Korea, Chilgol-1 dong, Mangyongdae District, Pionyang, República Popular Democrática de Corea	2.5.2012	Green Pine Associated Corporation (en lo sucesivo, "Green Pine") ha asumido muchas de las actividades de Korea Mining Development Trading Corporation (KOMID). KOMID fue designada por el Comité en abril de 2009 y es el principal comerciante de armas y el principal exportador de artículos y equipos relacionados con misiles balísticos y armas convencionales de la RPDC. Green Pine también se encarga de aproximadamente la mitad de las armas y el material conexo que exporta la RPDC. Green Pine fue seleccionada para ser objeto de sanciones por exportar armas y material conexo de Corea del Norte. Green Pine se especializa en la producción de buques de guerra y armamento naval; como submarinos, buques de guerra y misiles a bordo, y ha exportado torpedos y asistencia técnica a empresas iraníes del sector de la defensa. Número de teléfono: +850-2-18111 (ext. 8327). Número de fax +850-2-3814685 y +850-2-3813372. Direcciones de correo electrónico: pac@silibank.com y kndic@co.chesin.com.
46.	Strategic Rocket Force of the Korean People's Army	Strategic Rocket Force; Strategic Rocket Force Command of KPA; Strategic Force; Strategic Forces	Pionyang, RPDC	2.6.2017	La Fuerza de Cohetes Estratégicos del Ejército Popular de Corea se encarga de todos los programas de misiles balísticos de la RPDC y de los lanzamientos de misiles Scud y Nodong.»

ANEXO II

En el anexo II de la Decisión (PESC) 2016/849, se suprimen las menciones relativas a las personas y entidades citadas a continuación:

I. Personas y entidades responsables de los programas relacionados con actividades nucleares, misiles balísticos u otras armas de destrucción masiva de la RPDC o personas o entidades que actúen en su nombre o bajo su dirección, o entidades que sean de su propiedad o estén bajo su control.

A. Personas

«6. PAEK Se-bong

12. PAK To-Chun».

B. Entidades

«7. Strategic Rocket Forces».
